Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 370

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" POR CONTRATO ABIERTO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 13 de mayo de 2011

VISTOS:

La nota presentada por el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y el Director de Administración y Finanzas, del mismo centro asistencial, por medio de la cual solicitan la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2011 "Adquisición de Textiles y Vestuarios" por Contrato Abierto; los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. N° 005/2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 02/2011 para la "Adquisición de Textiles y Vestuarios" tuvo como inicio de carga de propuestas a partir de las 7:30 horas del 15/04/2011, hasta las 08:25 horas del día 18/04/2011; Inicio de la Etapa Competitiva a partir de las 08:30 hs. del 18/04/2011.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Hugo Arza Maldonado, Director General; el Lic. Luis Alberto Fleitas, Director de Administración y Finanzas; el Abog. Jacinto Doldán, por la Asesoría Jurídica; y el Ing. Walter Duarte, Jefe del Dpto. de Mantenimiento; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas: Manufactura de Pilar S.A., Ramses S.A.C.I. y Eco Rural S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 856, de fecha 12 de mayo de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 370

13 de mayo de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 02/2011 "Adquisición de Textiles y Vestuarios", de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Oferente Adjudicado	R.U.C.	Monto Adjudicado en Guaraníes IVA Incluido
1	Manufactura de Pilar S.A.	80.002.014-6	281.035.000
2	Ramses S.A.C.I.	80.017.826-2	72.451.800
3	Eco Rural S.R.L.	80.029.416-5	186.886.500
	Total Adjudicado		540.373.300

SON GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, Rubro 320 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lla/lbm

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad Operativa de
341
17 MAYO 2011
RECIBIDO POR: Leidy